ADENDA N° 01
AMPLIACION DE CONTRATO N° 15/2018- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - SUSCRIPTO CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 07/2018 ID N° 346.331.-"

Entre la **SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES** domiciliada en las calles 25 de Mayo N° 1091 casi Brasil, RUC N° 80010369-6, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres con Cédula de Identidad N° 3.492.337 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.,** con RUC N° 80013316-1, domiciliada en las calles 22 de septiembre N° 585 e/ Azara, 2° piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Ángel Galli Elizeche, con Cédula de Identidad N° 798.420, Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, amparados en la Ley Ley N° 2051/03 de "***Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece:*** ***" Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a la firma , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase , en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiendo aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.....",*** acuerdan en ampliar el monto del **CONTRATO N° 15/2018- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - SUSCRITO CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. SBE N° 07/2018 ID N° 346.331".** Así mismo, se hace mención que el Contrato adendado tiene fecha de celebración el 28 de septiembre de 2018, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,** aprobado por disposición de la CONVOCANTE, según Resolución N° 77/2018 del 25 de septiembre de 2018.

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula **5 (QUINTA)** que hace referencia al Monto del Contrato, modifiquese el ítem 1, quedando de la siguiente manera:

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	HP	MEXICO/CHINA	UNIDAD	24	UNIDAD	4.989.990	119.759.760
TOTAL GENERAL									119.759.760

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

El Monto del contrato finalmente queda establecido en la suma de ₲. 119.759.760 (Guaraníes, Ciento diecinueve millones setecientos cincuenta y nueva mil setecientos sesenta).-

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica ***parte*** de lo expresado más arriba quedando invariables y sin modificación todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Equipos Informáticos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 11 del mes de octubre y año 2018.-

Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaria de Repatriados

OFFICE COMPU S.A.

José Ángel Galli Elizeche
Representante Legal
OFFICE COMPU S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93